

OFICIO
No. 108 -CM-GADCG-2025

Quito, 27 de noviembre de 2025 *CV 148861*

Magíster
Mauricio Torres Maldonado
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO

De mi consideración:

Reciba mi cordial saludo, de parte de la Magíster **Carolina Elizabeth Calero Larrea**, **CONCEJALA PRINCIPAL DEL GAD DEL CANTÓN GUARANDA** con número de cédula de ciudadanía **0201503885**, ecuatoriana, de 41 años, soltera, domiciliada en la ciudad de Guaranda, mi número de celular es: 0992283450, mi correo electrónico es: carolinacalerolarrea@gmail.com;

E C U A D O R M A T R I Z - Q U I T O	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INSTITUCIONAL CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y REGISTRADA	
	FECHA	28 NOV. 2025 13:24
TRÁMITE ASIGNADO A:		
CC:	GID:	CV:
RESPONSABLE: <i>[Signature]</i>		

La presente la presente tiene por finalidad comunicar a usted varios hechos que a través del ejercicio de la fiscalización dispuesta en el artículo 58 del COOTAD, en calidad de concejala Principal del Cantón Guaranda, he identificado, lo cual detallo a continuación:

1. El 31 de octubre de 2024 mediante Oficio Nro. BDE-SEG-2024-0331-OF suscrito por el Doctor Luis Fernando Borrero Andrade en calidad de SECRETARIO GENERAL da a conocer al señor alcalde del GAD Municipal de Guaranda Inti Andrés Yumbay Taris lo siguiente:

"...tengo a bien notificar a usted con la Decisión Nro.2024-GGE-217 de 30 de octubre de 2024, vigente desde su suscripción por el señor magister Carlos Julio Rivera, Gerente General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., acto en el cual se decide:
"Artículo 1.- Aprobar una asignación de recursos no reembolsables con cargo a los Convenios de Línea de Asignación de Recursos FINGAD, FINGAD II y FINGAD III, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guaranda, hasta por USD 1.139.253,99 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinada a financiar el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS EN CANCHAS DE USO MÚLTIPLE Y DE VÓLEY EN VARIOS SECTORES DEL CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA DE BOLÍVAR"

ANEXO (Oficio Nro. BDE-SEG-2024-0331-OF Y DECISIÓN Nro. 2024-GGE-217)

2. Mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. GADCG-2025-077 suscrito por el Doctor Inti Andres Yumbay Taris en calidad de ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA resuelve:

"Art. 1.- APROBAR y poner en vigencia los pliegos del proceso signado con código: LICO-GADCG-2025-001, cuyo objeto de contratación es: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS EN CANCHAS DE USO MÚLTIPLE Y DE VÓLEY EN VARIOS SECTORES DEL CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA DE BOLÍVAR" elaborados en el Módulo Facilitador de Contratación Pública MFC, por área requirente, de conformidad con las especificaciones técnicas, elaborados, revisados y aprobados para su publicación, para las fases precontractual y contractual, aplicable al proceso de Licitación de Obras..."

ANEXO (RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. GADCG-2025-077)



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

FASE PRECONTRACTUAL

Ver Preguntas y/o Aclaraciones

Ver Invitaciones

Ver Resultados de Licitación

Descripción Fichas Producción Parámetros de Calificación Archivos

Descripción del Proceso de Contratación

Entidad:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA
Objeto de Proceso:	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS EN CANCHAS DE USO MÚLTIPLE Y DE VÓLEY EN VARIOS SECTORES DEL CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA DE BOLÍVAR
Código:	LICO-GADCG-2023-001
Tipo Compra:	Obra
Presupuesto Referencial Total (sin IVA):	USD 1.156.566,53
Tipo de Contratación:	Licitación -
Forma de Pago:	Anticipo: 40% Saldo: 60,00N
Tipo de Adjudicación:	Total
Plazo de Entrega:	120 días
Vigencia de Oferta:	150 días
Funcionario encargado del proceso:	rodrigoalevanti993@gmail.com
Estado del Proceso:	Adjudicado - Registro de Contratos
Descripción:	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS EN CANCHAS DE USO MÚLTIPLE Y DE VÓLEY EN VARIOS SECTORES DEL CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA DE BOLÍVAR
Costos de levantamiento de textos, reproducción y edición de los Pliegos	Costo: USD 350,00 Detalle de Pago:

6. De manera extraoficial se nos ha dado a conocer que el BANCO DE DESARROLLO (BDE) aún no ha transferido los recursos al municipio, por lo cual de manera verbal el director Financiero nos supo manifestar que se utilizó para el pago de anticipos la cuenta de "FONDOS DE TERCEROS", sin embargo, señor Contralor existe una certificación presupuestaria que indica que si existía los recursos sin todavía tenerlos. Posteriormente se nos supo informar verbalmente que los fondos están tomando de la partida de Obras Públicas, es decir, no existe una claridad, y tampoco se me responde oficialmente a las solicitudes realizadas.

(Adjunto Memorando en el cual varios concejales solicitamos a la máxima autoridad, explicación sobre los "Fondos de Terceros", sin tener respuesta hasta la presente fecha).

El artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador determina:

Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos..."

Al respecto señor Contralor General del Estado, debo señalar lo que determina la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en el artículo 40:

"Las autoridades, dignatarios, funcionarios y demás servidores de las instituciones del Estado, actuarán con la diligencia y empeño que emplean generalmente en la administración de sus propios negocios y actividades, caso contrario responderán, por sus acciones u omisiones, de conformidad con lo previsto en esta ley."

Por lo cual señor Contralor General del Estado la presente denuncia la realizo amparada en la DISPOSICIÓN GENERAL OCTAVA de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. - Acción Pública, que señala:

"Se concede acción pública para denunciar cuando se detectare o tuviere conocimiento de actos de corrupción tanto por parte de la entidad contratante como del contratista, a través de la Contraloría General del Estado u otras instituciones de control y la sociedad civil, los que serán sancionados de acuerdo a los procedimientos administrativos, civiles o penales de comprobarse su responsabilidad".



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1834 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

3. Con certificación No. 007-DF-P-2025 de 4 de abril de 2025, por parte del área de presupuesto se certifica:

“Que existe la partida presupuestaria: 361.750107.000.02.01.0.100; (CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES), por un valor total de \$ 1,225,307.08 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE CINCO MIL TRESCIENTOS SIETE CON 08/100) más IVA, para la ejecución del proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS EN CANCHAS DE USO MÚLTIPLE Y DE VÓLEY EN VARIOS SECTORES DEL CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA DE BOLÍVAR”, según la DECISIÓN Nro. 2024-CGE-217 del BDE y el Memorando N°2042-OP-GADCG-2024, suscrito por el Director de Obras Públicas, de fecha 15 de noviembre del 2024.”
ANEXO (Certificación No. 007-DF-P-2025)

4. Mediante Resolución ADMINISTRATIVA No. GADCG-2025-0154 suscrita el 6 de agosto de 2025 por el Dr. Inti Andrés Yumbay Taris ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA donde resolvió:

“...Art. 2.- ADJUDICAR, el contrato al oferente: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA GUARANDA con RUC: 1716371248001 quien obtuvo el mayor puntaje 91,60 puntos; siendo la Procuradora Común ROCIO ELIZABETH RAMOS PROAÑO, por el valor de: USD. 1.133.446,36180 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 3618/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), sin el respectivo valor del IVA, del proceso signado con código No. LICO-GADCG-2025-001, cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS EN CANCHAS DE USO MÚLTIPLE Y DE VÓLEY EN VARIOS SECTORES DEL CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA DE BOLÍVAR”, al CONSORCIO INFRAESTRUCTURA GUARANDA”, mismo que cumplió con los requisitos solicitados en los pliegos por la entidad contratante y que guardan estricta relación con lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, con un plazo de 120 días calendario e iniciará desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador de contrato, conforme lo establece el Artículo 288 del RGLOSNC, numeral 3, Reglas de Inicio de la ejecución Contractual...”

ANEXO (Resolución ADMINISTRATIVA No. GADCG-2025-015)

5. Mediante la página de facebook oficial del Municipio de Guaranda, se conoce que dicho proceso de contratación y ejecución de obra, ya inició, sin embargo, de la revisión realizada en el portal de compras públicas (SOCE) el contrato hasta la presente fecha no ha sido publicado.

Además, amparada en el artículo 94 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que establece:

“Acción Popular. Concédese acción popular para denunciar irregularidades en la administración pública, así como en la Contraloría General del Estado”.

Y; cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 58 del COOTAD literal d) que se señala *“Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley”.*

PETICIÓN CONCRETA

Por lo expuesto, señor Contralor, solicito se realice un examen especial al proceso de CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS EN CANCHAS DE USO MÚLTIPLE Y DE VÓLEY EN VARIOS SECTORES DEL CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA DE BOLÍVAR signado con el código LICO-GADCG-2025-001, en su fase Preparatoria, Precontractual y Contractual; en razón de las irregularidades expuestas en el contenido del presente oficio y los documentos que sirven de evidencia y remito para la revisión pertinente; la ciudadanía requiere que se administren los recursos de forma transparente en beneficio de todos y no de intereses personales que retrasan el desarrollo social y económico del cantón

Atentamente,

Msc. Carolina Elizabeth Calero Larrea
Concejal principal del cantón Guaranda

Adjunto ____ fojas útiles



MEMORANDO CONJUNTO
No 028-CM-GADCG-2025

DE: Msg. Carolina Elizabeth Calero Larrea
Concejala del cantón Guaranda

Msg. Diana Arregui
Concejala del cantón Guaranda

Msg. Marco Ayme
Concejal del cantón Guaranda

Leda. Olga Curisisa Pasto
Concejala del cantón Guaranda

PARA: Dr. Inti Yumbay
Alcalde del cantón Guaranda

CC: Ing. Lenin Guaranda
Director Financiero

ASUNTO: Solicitud de información

FECHA: Guaranda, 14 de noviembre de 2025

Saludos cordiales, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 58 Atribuciones de los concejales o concejales, literal d) del CÓDIGO ORGÁNICO ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA DESCENTRALIZACIÓN, solicitamos, disponer al director Financiero, se nos informe lo siguiente:

1. ¿Cuál es el sustento jurídico de los denominados "Fondos de terceros"? que, según manifestó verbalmente el Ing. Lenin Guaranda, director Financiero en la mesa de trabajo de fecha 11 de noviembre de 2025, contiene un valor aproximado de 4 millones de dólares?
2. ¿En qué consisten los "Fondos de terceros"? ¿qué recursos conforman estos fondos?, ¿a qué partida corresponden?, y ¿para qué están siendo utilizados?

Solicitud que realizamos teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 1, 4, 9 y 14 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Atentamente

MSC. Carolina Elizabeth Calero Larrea
CONCEJALA DEL CANTÓN GUARANDA

Msg. Diana Arregui
CONCEJALA DEL CANTÓN GUARANDA

MSG. Marco Ayme
CONCEJAL DE CANTÓN GUARANDA

Leda. Olga Curisisa Pasto
CONCEJALA DEL CANTÓN GUARANDA



OFICIO No. 3489 - DNPyeI-AGPSyeI-2025

Sección: Dirección Nacional de Planificación y Evaluación Institucional

Asunto: Ref. oficio No. 108-CM-GADCG-2025

Quito, D.M.

19 DIC 2025

Máster en Ciencias

Carolina Elizabeth Calero Larrea

Concejal Principal

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda

Convención de 1884 y García Moreno

carolinacalerolarrea@gmail.com; dianaarregui@yahoo.com;

marcoayme11@yahoo.es; olguita_past@hotmail.es

Teléfono: (+593 3) 255 1083 / 255 1088

Guaranda, Bolívar

De mi consideración:

Me refiero al oficio No. 108-CM-GADCG-2025 de 27 de noviembre de 2025, mediante el cual solicita se realice un examen especial al proceso de contratación signado con el código No. LICO-GADCG-2025-001, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS EN CANCHAS DE USO MÚLTIPLE Y DE VÓLEY EN VARIOS SECTORES DEL CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA DE BOLÍVAR", ya que se habrían identificado presuntas novedades.

Al respecto, la Subcontralora de Auditoría, Encargada, ha dispuesto que la Dirección Nacional de Auditoría de Gobiernos Autónomos Descentralizados de este Organismo, considere el proceso de contratación referido en el oficio que contesto, en una acción de control que realice en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda.

Cabe señalar que, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, el ejercicio de la auditoría gubernamental por parte de este Organismo, será objeto de planificación previa y de evaluación posterior de sus resultados, y se ejecutará de acuerdo con las políticas y normas de auditoría y demás regulaciones de esa Ley.

Atentamente,

Silvana Cuadrado Alvear

Secretaría General, Encargada

Copia: Dirección Nacional de Auditoría de Gobiernos Autónomos Descentralizados